PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación de las obras de rehabilitación, por lotes, de dos edificios en núcleos rurales de Navarra.

Los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la presente contratación manifiestan:

- Que el orden de prelación de las personas licitadoras una vez realizada la valoración de las ofertas es el siguiente:

LOTE 1:

ORDEN DE PRELACIÓN	PERSONA LICITADORA	VALORACION TOTAL (máx. 100)	VALORACIÓN SOBRE B (máx. 10)	VALORACIÓN SOBRE C (máx. 90)
1	CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA SL	**44**	10	34
2	FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL	**33,20**	10	23,20
3	MALDADIA SL	**32,72**	10	22,72

LOTE 2:

ORDEN DE PRELACIÓN	PERSONA LICITADORA	VALORACION TOTAL (máx. 100)	VALORACIÓN SOBRE B (máx. 10)	VALORACIÓN SOBRE C (máx. 90)
1	CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA SL	**34,40**	10	24,40
2	MALDADIA SL	**23,6**	10	13,60

- Que el Secretario de la Mesa de Contratación y el Vocal, D. Alberto Bayona han revisado la documentación aportada por las personas licitadoras que han efectuado las ofertas con mejor calidad precio con el fin de comprobar que quede acreditada la capacidad y solvencia de las mismas a la vista de lo expuesto en el Pliego Regulador que rige esta contratación.
- Que el Secretario de la Mesa de Contratación manifiesta que se ha presentado correctamente toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN elevar, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de

LOTE 1: CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA SL
LOTE 2: CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA SL

Por ser la persona licitadora que ha efectuado la oferta con mejor calidad precio, cuyas características o ventajas de la oferta son las siguientes:

Haber realizado la mejor oferta económica y haber realizado compromiso del menor plazo de ejecución de las obras permitido en el pliego, habiendo obtenido además la máxima puntuación prevista en el sobre B, relativa a criterios sociales.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten el presente escrito firmándolo todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Alberto Bayona López

Lladó López Mina

Pedro Poyo Cuadra